

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-118-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 04 diciembre del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **QUINTO PUNTO.** – Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 039-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, mediante la cual el alcalde del cantón Quinsaloma autoriza la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al año 2025 de conformidad con lo solicitado mediante Memorandum N.º 313-GADMCQ-OOPP-2025. El Pleno del Concejo Municipal **RESUELVE**; Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 039-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, mediante la cual el alcalde del cantón Quinsaloma autoriza la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al año 2025 de conformidad con lo solicitado mediante Memorandum N.º 313-GADMCQ-OOPP-2025.

Quinsaloma, 04 de diciembre del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**